



Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística
Año 8, vol. 17, Agosto-Diciembre 2021
ISSN: 2007-2023
www.acspyc.es.tl

La función paterna en los niños en conflicto con la ley penal

The paternal function in children in conflict with the criminal law

Fecha de recepción: 07/10/2020.

Fecha de aceptación: 11/01/2021.

Mtra. Norma Rocío Gutiérrez Vaca
Universidad Autónoma de Nuevo León
nminerva@gmail.com
México

Resumen

La teoría psicoanalítica en síntesis con la criminología clínica, constituyen un referente indispensable para la comprensión de la función paterna, la transmisión de la ley y las conductas antisociales en niños, así como su prevención. Así pues, con la relectura de los textos psicoanalíticos y bajo la mirada de lo que acontece a los niños en conflicto con la ley, en los cuales prevalece una ausencia real o funcional del padre, ha sido posible revalorar la participación del padre en este complejo, su injerencia en el desarrollo psicológico y social de niño, la estructuración de su personalidad, la introyección de la ley en el inconsciente, también su importante función en el control de impulsos, lo que lleva al niño a un adecuado autocontrol y a la capacidad para sentir empatía por los otros, a la capacidad para experimentar culpa y el desarrollo de un sentido moral.

Abstract

Psychoanalytic theory in synthesis with clinical criminology, constitute an indispensable reference for the understanding of the paternal function, the transmission of the law and antisocial behaviors in children and their prevention. Thus, with the rereading of psychoanalytic texts and under the gaze of what happens to children in conflict with the law, in which a real or functional absence of the father prevails, it has been possible to reassess the father's participation in this complex, its interference in the psychological and social development of the child, the structuring of its personality, the introjection of the law into the unconscious, also its important function in impulse control, which leads the child to adequate self-control and the ability to feel empathy for others, the ability to experience guilt and the development of a moral sense.

Palabras clave: Delincuencia juvenil; Desarrollo de la personalidad; Papel de los padres; Psicoanálisis.

Keywords: Juvenile delinquency; Parent role; Personality development; Psychoanalysis.

Introducción

Autores de diferentes disciplinas, compelidos por el estudio de la delincuencia infanto-juvenil denuncian el poco involucramiento o distanciamiento del padre varón en su rol frente a los hijos, sin embargo, las aseveraciones vertidas a este respecto pocas veces ha decantado en estudios más profundos sobre la relación padre – hijo y las consecuencias que



conlleva en el desarrollo psicológico y social, refiriéndose a los niños en general y específicamente a los niños en conflicto con la ley, población de interés en el presente análisis.

Como lo expresara Carmona, pareciera que la sociedad se ha ido configurando sin la participación de la figura paterna, una sociedad sin padre, acostumbrada a la irresponsabilidad masculina, no considerando en serio las consecuencias que trae para el desarrollo psíquico y social del niño la ausencia de la figura paterna, o bien, fomentando y perpetuando la necesidad de mostrarse como hombres duros, distantes, rígidos y agresivos, identificados con un estereotipo de figura masculina que se ha representado en la cultura (Carmona, 2006).

La Convención de los Derechos del Niño reconoce como niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad (Villanueva, 2017). No obstante, en México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes distingue dos grupos etarios: el grupo de los niños, donde se ubican las personas menores de doce años de edad; y el grupo de los adolescentes, donde se ubican todas las personas entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad (CDHCU, 2014).

Se habla de niños en conflicto con la ley penal al referirse a todos los menores de edad que han tenido alguna denuncia ante la fiscalía por infringir la ley penal. Sin embargo, dentro de este gran grupo, es necesario tener clara esta distinción: por una lado se encuentran los infantes en conflicto con la ley que son los menores de doce años de edad y, por otro, los adolescentes en conflicto con la ley que son los mayores de doce años y menores de dieciocho años de edad. El discernimiento es relevante, ya que si bien ambos son inimputables para la ley penal, cuando los infantes cometen una conducta tipificada como delito por la ley reciben medidas asistenciales con carácter administrativo, mientras que los adolescentes se convierten en sujetos del sistema de justicia y reciben medidas judiciales (Vasconcelos, 2009).

Se mencionó en supralíneas que tanto los infantes como los adolescentes son inimputables penalmente, por lo que no pueden ser acreedores de una sanción penal. Estrictamente hablando, desde el ámbito del derecho penal, tampoco se puede afirmar que cometan delitos, ya que no han alcanzado la edad para ello. La designación “niños en conflicto con la ley penal” es una herencia del nuevo modelo de justicia para adolescentes (Villanueva, 2007), sin embargo, podría relativizarse ese término, ya que los niños al ser inimputables no se encuentran propiamente en conflicto con la ley penal, por ello, en el desglose del presente texto se empleará solamente el término “niños en conflicto con la ley” y a las conductas



realizadas por esos niños se les denominará antisociales, no delictivas.

Ya que en este trabajo se abordarán las relaciones primarias y la estructuración psíquica del niño, se referirá a los niños de una forma genérica, es decir, sin hacer distinción a los infantes y los adolescentes, ya que el inconsciente posee la característica de ser atemporal (Amenabar, 2014). Por otro lado, no emplearé un lenguaje de género para referirme puntualmente a las niñas, porque su estructuración psíquica y el desarrollo de su personalidad siguen un curso distinto al del niño, considerando que merecen un estudio propio. Además, porque existe una mayor incidencia de conductas antisociales en niños que en niñas.

Para Palacios Pámanes, la conducta antisocial puede definirse como aquella que incumple las expectativas del grupo social y además le genera un daño. La conducta antisocial constituiría el objeto de estudio de la criminología clínica y su finalidad la prevención del delito (Palacios, 2014). La criminología clínica es una importante y primigenia corriente de la criminología que para el propio Palacios (2014), busca las causas de la conducta antisocial en el hombre en su triple dimensión biopsicosocial.

De esta corriente parte la llamada criminología del desarrollo que, entre otros autores, es abordada ampliamente por Hikal Carreón. La criminología del desarrollo es tomada de la psicología del desarrollo o evolutiva y, de acuerdo a este autor estudia el desarrollo de los seres humanos en sus diversas etapas de la vida, enfocándose en los problemas que se presentan en cada una para determinar qué dificultades influyeron en el sujeto como factores criminógenos para que su conducta se tornara antisocial y, del conocimiento de éstos, realizar la prevención (Hikal, 2019).

Más aún, Hikal (2019) habla de una criminología psicoanalítica, por las sustanciales aportaciones que esta teoría ha generado a la comprensión de la conducta criminal. Sin pretender ahondar más en este punto, resultaba importante situar este estudio dentro de un marco teórico de referencia; para ello la teoría psicoanalítica en síntesis con la criminología, en este caso clínica, son una mancuerna que puede seguir redituando a la comprensión de la conducta antisocial como hasta el momento lo ha hecho.

A continuación citaré algunas obras que a través de los años han contribuido a la comprensión de la conducta antisocial en niños, éstas desde distintos campos del conocimiento, pero que coinciden en la ausencia real o funcional del padre y en la relación que guarda con la manifestación de las conductas antisociales en los hijos.



El neuropsiquiatra y psicoanalista Julián de Ajuriaguerra, en su clásica obra Manual de Psiquiatría Infantil, señaló el papel del padre en el ambiente familiar como un factor en la génesis de la delincuencia juvenil, al dar la espalda a los problemas que plantean los hijos, ser condescendiente, e incluso por haber sido desbordado por los problemas socioeconómicos de una sociedad moderna donde su estatuto se ha desvalorizado (Ajuriaguerra, 1983).

Chouhy (2000) presentó una serie de investigaciones realizadas en Estados Unidos, en las que se encontró una fuerte asociación estadística entre ausencia de padre, delincuencia juvenil y violencia en varones. En sus hallazgos, la asociación estadística entre ausencia del padre y delincuencia resultó más fuerte que la vinculada a fumar y padecer cáncer de pulmón o enfermedades cardiovasculares. Presentando un grado mayor de disfunción psicológica los varones nacidos de madres solteras y que crecieron sin padre, según sus averiguaciones.

El propio Chouhy siendo un terapeuta familiar, propone un retorno a Sigmund Freud al hablar de función paterna, ya que, si bien los trabajos de investigación citados en su artículo fueron realizados por psicólogos, sociólogos, criminólogos, antropólogos, economistas, y no por psicoanalistas, las conclusiones de estos estudios fueron consistentes con formulaciones psicoanalíticas (Chouhy, 2000).

Desde lo criminológico, Luís Rodríguez Manzanera en su libro Criminalidad de Menores aportó que en las familias mexicanas, a diferencia de otros países, existe un papel preponderante de la madre en la educación de los hijos y un menor abandono del hogar por fuerza de la religión y de las costumbres (Rodríguez, 2004).

Castellanos y cols. (2004) que por años han trabajado con familias de los antes llamados menores infractores desde la corriente sistémica de la psicología, encontraron una ausencia real o funcional del padre en las familias de estos niños; mientras que los adolescentes varones reproducen pautas de identificación con la figura paterna de acuerdo a estereotipos culturales machistas.

En el ámbito del derecho, Cruz apuntó en su libro Los menores de edad infractores de la ley penal que, en cuanto a la familia del menor infractor y la actitud específica de los padres, las madres suelen ser una fuente más significativa de afectividad, de disciplina y constancia para los hijos, siendo el padre quien más fácilmente se aparta de su cuidado y con quien más se relacionan las actividades delictivas de los niños, por su inacción, por su falta de afecto o desinterés en la vida de los hijos (Cruz, 2010).

En una investigación realizada por Alfredo Flores en un centro de internamiento del



estado de Chiapas se encontró que hay un evidente exclusión del padre, no necesariamente marcada por la madre, sino por ellos mismos que se desinteresan y distancian de los hijos, presentando conductas violentas, alcoholismo o drogadicción, entre otras, orillando a que se mantengan relaciones ligadas principal o únicamente con la madre o figuras maternas (Flores y cols., 2011).

En 2015 la reconocida investigadora Azaola, quien además es antropóloga y psicoanalista, publicó un trabajo titulado Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México, el cual fue realizado en cuatro distintos centros de internamiento para adolescentes de la República Mexicana, ubicados en los estados de Coahuila, Hidalgo, Morelos y Sinaloa. En dichos centros se alberga a los adolescentes acusados de cometer conductas tipificadas como delito por la ley, consideradas graves (Azaola, 2015).

Entre los resultados que el estudio de Azaola arrojó se encontró que el 22% de los adolescentes nunca vivieron con su padre ni tuvieron la oportunidad de conocerlo, de los que sí vivieron con su padre, el 23% dejó de vivir con él antes de los 11 años. El 79% consideró que su madre es la persona más valiosa y la que más los ha apoyado en su vida, mientras que sólo el 24% expresó lo mismo de su padre y, por el contrario, el 23% estimó que su padre es la persona que menos los ha ayudado en su vida o que les ha hecho más daño. Mientras el 70% dijo ser su madre la persona en quien más confían, sólo el 17% confía en su padre. Del total de los adolescentes, el 41% declaró haber sufrido algún tipo de maltrato o abuso durante su infancia (Azaola, 2015).

Los textos citados son solo muestra de los muchos que existen y que dejan ver la injerencia del padre en las conductas antisociales que presentan los niños y que, como señalara Chouhy: “un padre ausente es el mejor predictor de criminalidad en el hijo varón” (2000, p. 3).

Sin embargo, aún falta por adentrarse en el sujeto para conocer cómo se estructura su psiquismo y dar cuenta de por qué cuando falta el padre real o funcionalmente hay dificultad en la instauración de la ley. Por otro lado, responder a los cuestionamientos que por consecuencia surgen, como: ¿Por qué presentan conductas antisociales niños que han crecido con la presencia de un padre? O, si se dice que en los hijos de familias monoparentales encabezadas por la madre, se presenta mayor antisocialidad ¿Por qué hay hijos de madres solteras que no presentan conductas antisociales?

Para contestar estas preguntas es indispensable remontarnos a las teorías



etiológicas, y el psicoanálisis es una de las teorías que mejor puede explicar estos planteamientos. Por ello Chouhy (2000) propone un retorno a Freud, por ser este último el creador de la teoría psicoanalítica. El presente trabajo retorna a Freud para encontrar en su teoría las bases de la conducta antisocial y lo que propone acerca de la función paterna, así lograr una introducción a lo que postfreudianos como Donald Winnicott o Jaques Lacan legaron en este mismo sentido, y que constituye un referente indispensable para la comprensión de la función paterna, la transmisión de la ley y las conductas antisociales en niños.

La crueldad como base de la conducta antisocial

Para Freud la sexualidad está íntimamente vinculada al desarrollo de la personalidad y la formación del carácter en el adulto, por ello habla de un desarrollo psicosexual. Así pues, se aportan en seguida componentes básicos de la teoría de la sexualidad, para comprender en su contexto el surgimiento de la propuesta freudiana sobre la crueldad, ésta como fundamento de la conducta antisocial e íntimamente relacionada con desarrollo psicosexual del niño.

Las primeras apariciones de la conducta antisocial las sitúa en los estadios pregenitales, específicamente, en la etapa sádico – anal. Para Freud la crueldad es parte integrante de las conductas anti-sociales y se origina de la capacidad poco desarrollada para compadecerse ante el dolor del otro (Freud, 2006c).

Las exteriorizaciones de la sexualidad infantil nacen apuntalándose en las funciones corporales importantes para la vida; así, a semejanza de los labios que participan de la alimentación, la zona anal posee un alto valor erógeno, Freud atribuye a los trastornos intestinales en la infancia la propinación de excitaciones en esta zona (Freud, 2006l).

Se definen como pregenitales a las “organizaciones de la vida sexual en que las zonas genitales no han alcanzado su papel hegemónico” (Freud, 2006l, p. 180), tal es el caso de organización sexual pregenital oral o canibática y la organización sádico-anal. En la primera, la actividad sexual no se ha separado de la nutrición y la meta sexual consiste en la incorporación del objeto. En la organización sádico-anal ya se ha desplegado la división de opuestos activo y pasivo. Lo activo de esta zona es producido por la pulsión de apoderamiento a través de la musculatura del cuerpo, mientras que el polo pasivo lo constituye la mucosa erógena del intestino. Freud postula que la moción cruel proviene precisamente de la pulsión del apoderamiento, que emerge en esta fase de la sexualidad infantil, donde se involucran ya otras personas en calidad de objetos sexuales, por ejemplo, en las pulsiones del placer de ver y



exhibir, y en la crueldad.

La crueldad es para Freud un elemento natural en el carácter infantil, cuya inhibición que permite detenerse ante el dolor del otro y la capacidad para compadecerse, conocida como empatía, se producen hasta superado el complejo de Edipo (Freud, 2006l).

Freud asevera que la civilización y el desarrollo cultural se construyen a expensas de las pulsiones sexuales mismas, cuya energía es desviada del uso sexual y aplicada a nuevas metas, este mecanismo es denominado sublimación y para Freud data del periodo de latencia, situado en el desarrollo psicosexual entre los cinco y seis años de edad y hasta el inicio de la pubertad. En este periodo se edifican diques psíquicos que se presentarán como inhibiciones en el camino de la pulsión sexual, estos son: el asco, la vergüenza y la moral. La sublimación se sitúa de la mano de estos diques y todos confluyen para el alcance de los logros culturales.

Entre los dos y los cinco años de edad, antes de llegar al periodo de latencia, ocurre un fenómeno central para la sexualidad infantil denominado *complejo de Edipo*: la conjugación de las aspiraciones sexuales hacia la madre y la rivalidad-hostilidad hacia el padre, el cual demarcará la vida amorosa adulta y el desarrollo normal o neurótico del niño (Freud, 2006e). Por su relevancia y complejidad para el desarrollo psicológico del niño se le dedicará un apartado especial que permitirá arribar al planteamiento de la función paterna, contenido sustancial de este trabajo. Antes de ello se retomará el mito del padre primitivo, sobre el cual Freud edificó la teoría del complejo de Edipo.

El mito del padre primitivo

Basándose en la teoría darwiniana, Freud especula que existió una horda primordial donde un padre celoso y violento se reservaba las mujeres para sí, expulsando a los hijos varones cuando estos crecían. El padre primordial era el arquetipo envidiado y temido por la banda de los hermanos; lo odiaban por significar un obstáculo a su necesidad de poder y exigencias sexuales, pero también lo amaban y admiraban. Lo que para Freud puso fin a la horda paterna fue precisamente la alianza de los hermanos, que unidos mataron y devoraron al padre. Con posterioridad acontece en el clan fraterno el arrepentimiento por la eliminación del padre, naciendo así la conciencia de culpa y sobreponiéndose los sentimientos tiernos hacia éste (Freud, 2006k).

Lo que acaba de reproducirse, ese estado primordial de la existencia humana, es para Freud lo que dio origen a la organización totemista, pues una vez que se ha consumado el parricidio, se instituye el tótem en el lugar del padre como espíritu protector y como símbolo



que recuerda la prohibición del incesto.

Freud retoma el mito del padre de la horda o de la ley de prohibición del incesto para dar cuenta de un patrón de relaciones que se establece entre el niño, la madre y el padre, al cual denominó complejo de Edipo. Sorprende a algunas personas ajenas al psicoanálisis o la psicología profunda, el empleo de este recurso para explicar la constitución psíquica del sujeto, sin embargo, para quienes es su quehacer, conocida también es la función simbólica del mito y el hecho de que resume un número infinito de relaciones análogas constantes que permiten traducir las reglas de conducta de un grupo social (Rougemont, 2001). Así pues, Freud establece algunas concordancias entre la vida anímica de los salvajes y los neuróticos.

El tabú es definido por Freud como “una prohibición antiquísima impuesta desde afuera (por alguna autoridad) y dirigida a las más intensas apetencias de los seres humanos” (Freud, 2006k, p. 42). Puntúa que las dos prohibiciones-tabú más antiguas e importantes son también las dos leyes fundamentales del totemismo: no matar al animal totémico y evitar el comercio sexual con los miembros del clan totémico (Freud, 2006k).

Para el psicoanálisis, el padre se identifica con el animal totémico, éste constituiría el sustituto del padre, por tanto, los dos preceptos-tabú del totemismo: no matar al tótem y no mantener comercio sexual con los miembros de éste, coinciden para Freud con los deseos primordiales del niño en la situación edípica: matar al padre y tener comercio sexual con la madre (Freud, 2006b, k). Advierte Freud que el niño tiene que luchar con la ternura y admiración que por una parte el padre le suscita, cuando por otro lado inspira su odio proveniente de la rivalidad por la madre. Agrega que, en ocasiones, el niño resuelve este conflicto de ambivalencia, desplazando sus sentimientos hostiles a un animal (zoofobia), de la misma forma que lo hacía el hombre primitivo con su tótem.

Freud llama *complejo paterno* al conflicto de ambivalencia respecto del padre que vive el varón: niño, adolescente o adulto; éste atraviesa por un proceso identificatorio con el padre en sus primeros años, pero lucha entre los sentimientos tiernos y hostiles hacia éste a lo largo de la vida.

Las dos prohibiciones-tabú del totemismo (el asesinato del padre y las exigencias sexuales con la madre) constituyen el núcleo de lo reprimido en el complejo de Edipo, a ello correspondería la represión primaria u originaria: “un olvido “mítico” de algo que, por empezar, nunca fue consciente, un acto psíquico originario mediante el cual se constituye el inconsciente” (Evans, 2010, p. 169).



El mito del *padre primitivo* o de la *ley de prohibición del incesto* fue retomado por Joël Dor (1998) en su trabajo dedicado al *Padre y su función en psicoanálisis*. Dor (1998) asevera que la consistencia de la teoría psicoanalítica del padre proviene precisamente del mito del padre de la horda primitiva, ya que desde ahí se instituye la edificación simbólica y la función del padre. Para que el padre de la horda adquiriera su carácter simbólico que le permite instituir la interdicción del incesto, desarrolla Dor, hubo primero que matarlo, recordando así el crimen perpetrado por la banda fraterna, que llena de arrepentimiento y culpabilidad alimenta una deuda respecto del padre tiránico honrándolo simbólicamente. Dor abunda en decir que es el padre muerto el que impone retrospectivamente la institución de la interdicción del incesto, es decir, que lo que el padre había impedido, ahora los hijos se lo impedían a sí mismos en una obediencia de efecto retardado, prohibiendo el asesinato del tótem y renunciando a tener relaciones con las mujeres que él había liberado.

Hugo Bleichmar (2008) realiza una importante puntualización al discernir entre el complejo de Edipo referido al mito y el complejo de Edipo estructural, del que se hablará a continuación. De una manera general, que abarcaría estos dos aspectos del Edipo, Freud sitúa en este complejo, los comienzos de la religión, la ética, el arte y, fundamentalmente, los comienzos de la sociedad, no solamente eso, pues identifica en el núcleo de todas las neurosis al complejo de Edipo (Freud, 2006k). Por ello resulta tan determinante su estudio en los casos de menores en conflicto con la ley, al tratarse de niños que han faltado a las leyes de la sociedad y que son sujetos de un imbricado complejo de Edipo.

El complejo de Edipo en Freud

Se ha introducido ya en qué consiste el complejo de Edipo, esta conjugación de deseos amorosos y hostiles que el niño experimenta hacia sus padres desde su temprana infancia. De entrada, el niño varón inviste a la madre como objeto sexual, mientras que se identifica con el padre, hasta que percibe éste significa un obstáculo para su interés sexual respecto de la madre, se establece entonces el complejo de Edipo, la relación con el padre cobra una tonalidad hostil, prevaleciendo la ambivalencia de sentimientos y manifestándose el complejo paterno.

Esta descripción corresponde a un tipo de complejo llamado complejo de Edipo positivo, ya que en el complejo de Edipo negativo, a quien el niño inviste como objeto sexual es al padre, identificándose en mayor medida con la madre.

En la niña se contempla un cambio en la investidura de objeto sexual, ya que como en



el caso del niño su primer objeto lo constituye la madre, en ella debe virar la catexis hacia el padre para que el Edipo se considere positivo, en el caso contrario, la niña queda fijada a la madre y el complejo de Edipo será negativo. Ya que los destinos del complejo de Edipo en la niña requieren un análisis propio, no será posible desarrollar ahora este estudio.

Para Freud, el complejo de Edipo tiene un carácter fundante, no sólo por lo anticipado ya en la hipótesis de Tótem y tabú de que el asesinato del padre primitivo marcó el origen de la humanidad, sino porque en lo individual, al complejo de Edipo se le atribuyen además funciones fundamentales para el sujeto, ahí radica la distinción que hace Bleichmar entre “El Edipo del mito” (con referencia al mito del padre primitivo) y el “Edipo estructural”, con efectos en la estructuración de la personalidad (Bleichmar, 2008, p. 15). Jean Laplanche y Jean-Bertrand Pontalis (2004) ayudan a focalizar esas incidencias del complejo de Edipo sobre la constitución del sujeto en estos tres rubros: a) la elección del objeto de amor, b) el acceso a la genitalidad y, concretamente, c) los efectos sobre la estructuración de la personalidad (Laplanche y Pontalis, 2004, p. 64).

Se puede decir que en la ontogenia del sujeto se producen primero los efectos sobre la estructuración de la personalidad que luego darán pie a la elección del objeto de amor y el acceso a la genitalidad. En cuanto a la estructuración de la personalidad, el Edipo incide sobre la constitución de las diferentes instancias psíquicas, especialmente el superyó-ideal del yo (la denominada segunda tópica) pero antes, como lo señalara Bleichmar (2004) y como ya se mencionó con la represión primaria, el Edipo contribuye a la constitución del inconsciente (primera tópica).

En cuanto a las otras dos incidencias del complejo de Edipo, ya que el acceso a la genitalidad no está garantizado por la sola maduración biológica, la elección del objeto de amor después de la pubertad según Laplanche y Pontalis (2004) está condicionada por las catexis de objeto, las identificaciones inherentes al complejo de Edipo y por la prohibición de realizar el incesto.

Se mencionó anteriormente que de la resolución del complejo de Edipo dependerá un desarrollo normal o neurótico del niño, por ello Freud resalta como sustantiva no sólo la entrada sino la salida de éste complejo: “... el complejo de Edipo es algo tan sustantivo que no puede dejar de producir consecuencias, cualquiera que sea el modo en que se caiga en él o se salga de él” (Freud, 2006a, p. 275).

Se ha venido mencionado que el asesinato del padre y el interés sexual por la madre



son dos intenciones que permanecen reprimidas en el ser humano, las cuales resurgen con intensidad en el complejo de Edipo para después caer nuevamente bajo represión en el periodo de latencia. Sin embargo, el término *represión* no satisfizo a Freud para dar cuenta del proceso seguido para que el complejo de Edipo culmine, por ello habló del *sepultamiento del complejo de Edipo*:

... pero el proceso descrito es más que una represión; equivale, cuando se consuma idealmente, a una destrucción y cancelación del complejo... Si el yo no ha logrado efectivamente mucho más que una represión del complejo, este subsistirá inconciente en el ello y más tarde exteriorizará su efecto patógeno (Freud, 2006g, p. 185).

Freud expone que son las desilusiones acontecidas por la falta de satisfacción del deseo del niño, por las que el Edipo cae sepultado. Sin embargo, también arguye que éste fenómeno está programado en la herencia y que cae porque ha llegado el tiempo de su disolución al iniciarse la fase evolutiva siguiente. Pero la concepción a la que Freud da más peso es al narcisismo del niño versus la amenaza de castración; la necesidad que tiene el niño de preservar sus genitales, ya que la satisfacción amorosa en el terreno del Edipo le costaría el pene, triunfando normalmente la primera de estas fuerzas en conflicto (Freud, 2006g). Se está frente a un complejo de Edipo positivo y una resolución ideal de éste complejo, no obstante, es preciso recordar que tanto la entrada como la salida del complejo de Edipo implican cuantiosas vicisitudes, entre las que frecuentemente se entraman los casos de los niños en conflicto con la ley.

Pese a las vicisitudes, se cuenta con la certeza de que las investiduras de objeto del complejo de Edipo son resignadas y sustituidas por identificación (Freud, 2006g). La salida del complejo de Edipo implicará para el niño un cambio en el vínculo que ha establecido con la madre y el padre, por cuanto su resolución demandará el sacrificio de la madre como objeto sexual y el estatuto del padre como modelo identificatorio, en lo que se define como complejo de Edipo positivo (Freud, 2006h).

Freud califica este desenlace como el más normal, aunque también contempla que la identificación del niño varón pudiera virar hacia la madre y colocar al padre como objeto sexual, en este caso se estará frente a un complejo de Edipo negativo:

Señala Freud que, en el primer caso, en el que el padre prevalece como modelo de identificación, *el padre es lo que uno querría ser*; mientras que, en el segundo caso, en el que el padre es colocado como objeto sexual, el padre es *lo que uno querría tener*.



A la salida del complejo de Edipo se cuenta tanto con una identificación con la madre, como con el padre, en diferente intensidad, ambas identificaciones se conjugan en el ideal del yo o superyó, diría Freud, “la agencia representante de nuestro vínculo parental” (Freud, 2006h, p. 37).

Para Freud, esta doble identificación servirá como obstáculo para la realización de los deseos del Edipo por el niño, guarda un carácter represivo que el pequeño erigirá dentro de sí mismo, tomando fuerza en gran medida del padre:

El superyó conservará el carácter del padre, y cuanto más intenso fue el complejo de Edipo y más rápido se produjo su represión (por el influjo de la autoridad, la doctrina religiosa, la enseñanza, la lectura), tanto más riguroso devendrá después el imperio del superyó como conciencia moral, quizá también como sentimiento inconsciente de culpa sobre el yo (Freud, 2006h, p. 36).

Con este antecedente es posible entender a plenitud la repetida frase sobre la herencia del complejo de Edipo que implica el superyó, esta dice:

El ideal del yo es, por lo tanto, la herencia del complejo de Edipo y, así, expresión de las más potentes mociones y los más importantes destinos libidinales del ello... Mientras que el yo es esencialmente representante del mundo exterior, de la realidad, el superyó se le enfrenta como abogado del mundo interior, del ello (Freud, 2006h, p. 37).

El superyó, que preserva en su núcleo la identificación con los padres, ha introyectado con ello la prohibición del incesto, el niño renuncia a los sentimientos amorosos y hostiles respecto de los padres; se erige como instancia crítica o juez del yo, guarda un carácter represivo y es también abogado del ello, a él se debe el sentimiento de culpa que es vivido como angustia del superyó o angustia de la conciencia moral, ya que el superyó ostenta la ley y prohíbe la transgresión (Freud, 2006d). Para el caso de los menores que se encuentran precisamente en conflicto con la ley, el superyó tiene un papel protagónico, por su función como instancia rectora en el psiquismo del niño, por constituir una de las leyes fundamentales y dar acceso al niño a la vida social y cultural con las exigencias que éstas demandan.

Para Freud el superyó guarda además el carácter del padre y de la severidad o la docilidad con que éste se maneje en su relación con el niño, el superyó heredará estas cualidades, siendo un superyó castigador o más bien permisivo (Freud, 2006d). Cabe precisar que el superyó del niño, aunque se forma por identificación, no se produce a imagen de los padres como personas, sino más bien a la imagen del superyó de éstos y de cómo intervengan



en la vida familiar del niño (Laplanche y Pontalis). Resultan fundamentales estos planteamientos al acercarnos a la relación del niño con el padre y a la función que este desempeña tanto en el desarrollo del niño, como en lo que devendrá su vida adulta.

Uno de los efectos del superyó es su manifestación a través del sentimiento de culpa, a este sentimiento Freud otorgó un lugar prominente en su teoría como pilar del desarrollo cultural, de la capacidad para compadecerse ante el dolor del otro (empatía) y, por el contrario, constituye uno de los supuestos que mejor explican el surgimiento de la conducta antisocial. En Freud el sentimiento de culpa, en cuanto angustia de la conciencia moral viene aparejado a la salida del complejo de Edipo y el estatuto del superyó, no obstante autores como Winnicott sitúan este sentimiento en un periodo preedípico, cuando la relación con la madre es primordial. Sea preedípico o edípico el momento en que se sitúe el sentimiento de culpa, a éste se le reconoce como uno de los fundamentos de la conducta antisocial, por ello se desarrollará a continuación este subtema antes de llegar al nódulo de este trabajo, la función paterna.

El sentimiento de culpa en el desarrollo emocional del niño y la conducta antisocial

Freud concedió al sentimiento de culpa una importancia primordial en el desarrollo cultural de la humanidad. Este concepto fue más extensamente desarrollado en *El malestar en la cultura* (Freud, S., 2006f), ahí Freud plantea que cuando el niño es muy pequeño, antes de los 5 años, se angustia frente a la autoridad externa por la posible pérdida de su amor, esto es lo que Freud designa como conciencia de culpa. Una vez que la autoridad externa es introyectada, funciona al interior del aparato psíquico como superyó, a este segundo momento Freud lo llama conciencia moral. Como se abordó anteriormente, es a partir del complejo de Edipo que se estatuye el superyó como instancia psíquica, después de su estatuto la culpa será vivida como angustia del superyó o angustia de la conciencia moral.

Previo a la instauración el superyó el niño renuncia a la satisfacción pulsional por evitar el sentimiento de culpa producido por la amenaza de pérdida de amor de alguna autoridad externa, sin embargo, si el superyó se ha instaurado, a éste no se le puede ocultar la presencia de deseos prohibidos, en tal caso, la angustia ante el superyó se esfuerza hacia la punición. Freud llega a formular que el sentimiento de culpa se satisface a través del castigo:

(...) la necesidad de castigo, es una exteriorización pulsional del yo que ha devenido masoquista bajo el influjo del superyó sádico, vale decir, que emplea un fragmento de la pulsión de destrucción interior, preexistente en él, en una ligazón erótica con el superyó



(Freud, 2006f, p. 132).

Freud describió una variedad de la conducta antisocial motivada principalmente por el sentimiento de culpa a cuyos ejecutores designó *delincuentes por conciencia de culpa* (Freud, 2006b). En estos casos la culpa preexistía a la falta cometida, es decir, que la persona sufría de un acuciante sentimiento de culpa, cuya presión se aliviaba después de cometida una falta. El origen de la culpa era desconocido para el delincuente, únicamente daba cuenta del alivio que la transgresión de lo prohibido le proporcionaba. Al tratar de responder a la pregunta sobre la procedencia del sentimiento de culpa, Freud recuerda que ésta emerge del complejo de Edipo y es una reacción frente a los dos grandes propósitos delictivos reprimidos en el inconsciente: matar al padre y tener comercio sexual con la madre (Freud, 2006b). Se puede inteligir que quienes delinquen por conciencia de culpa estarían entonces en búsqueda de castigo.

Winnicott (2009b) reconoce la importante tarea de Freud al preparar el camino para la comprensión de la conducta antisocial como secuela de una intención criminal inconsciente, abona:

El crimen real no es la causa del sentimiento de culpa, sino más bien el resultado de la culpa – una culpa que concierne a la intención criminal-. Sólo la culpa legal se refiere a un crimen, la culpa moral tiene qué ver con la realidad interior (Winnicott, 2009b, p. 19).

En esto que se ha estado describiendo, de algún modo el sujeto ha desarrollado la capacidad para experimentar la culpa, pues se habla de las fantasías delictivas propias del Complejo de Edipo y, en palabras de Winnicott, de la “psicopatología del sentimiento de culpa” (Winnicott, 2009, p. 23), es decir, de etapas más tardías en el desarrollo infantil, sin embargo, queda aún preguntarse por lo que sucede cuando la capacidad para sentir culpa no se ha establecido. Winnicott atribuye a esta incapacidad la comisión de los delitos más graves, pues falta un sentido moral en quienes, en las primeras etapas de su desarrollo les ha faltado el escenario emocional y físico que habría hecho posible el desarrollo de la capacidad para sentir culpa (Winnicott, 2009b).

Se mencionó anteriormente que para Freud la crueldad es natural en el carácter infantil, considerando que la capacidad para compadecerse ante el dolor del otro aparece hasta superado el complejo de Edipo (Freud, 2006l). Winnicott hace un aporte distinto, atribuyendo la capacidad para la preocupación por el otro a la relación bicorporal entre el infante y la madre o sustituto materno, misma que se sitúa en un periodo anterior al complejo de Edipo. Winnicott sostiene que el desarrollo de esta capacidad es el sustento de todo juego y



trabajo constructivos, así como del vivir sano normal, para lo cual se requiere de un ambiente emocional suficientemente bueno en las etapas iniciales del desarrollo, donde prevalezca la presencia de una madre (o su sustituto) capaz de recibir los impulsos del ello que angustian al niño y, a la que se pueda amar y reparar. La oportunidad para dar y reparar que ofrece la madre, permite al niño contener su angustia y convertirla en sentimiento de culpa, a su vez, este sentimiento es el que lleva al niño a la preocupación por el otro al relacionarse de modo positivo con en el sentido individual de la responsabilidad sobre los impulsos instintivos. Si faltara la oportunidad para la reparación, conduciría al niño a una pérdida de la capacidad para la preocupación por el otro, y a su reemplazo por formas primitivas de culpa y angustia (Winnicott, 2009b).

Se dijo en supralíneas que Winnicott vincula la ausencia del sentimiento de culpa y el sentido moral con la comisión de delitos, en otra disertación incluida en la compilación *Deprivación y Delincuencia*, al tratar de dar cuenta de la naturaleza y origen de la tendencia antisocial, Winnicott encuentra una íntima relación entre ésta y la deprivación emocional. La deprivación emocional se refiere a la insatisfacción en las necesidades del yo del niño y de una vida hogareña capaz de sostenerle. Winnicott rastrea los primeros indicios de deprivación y una consecuente conducta antisocial entre el primer y segundo años de vida, poniéndose de manifiesto en conductas como armar barullo frente a la madre, orinarse sobre su regazo o morder el pecho. Cabe señalar que la deprivación y la conducta antisocial no excluyen al niño considerado normal, pues estas características se encuentran en su desarrollo, sin embargo, en el niño antisocial se presenta una deprivación profunda a la que Winnicott identificó como complejo de deprivación y una gran capacidad para causar fastidio a través de sus síntomas (Winnicott, 2009a).

Para Winnicott la deprivación implica la pérdida de un objeto bueno o de una buena experiencia en etapas primarias del desarrollo emocional, la pérdida más no su ausencia, y en ello marcaría diferencia con el niño psicótico. La madre entonces debe lidiar con la frustración y los embates, por medio de los cuales, el niño trata de compensar esta pérdida, esta tarea de la madre es fundamental, aunque a consideración de Winnocott, no dejar de ser una medida secundaria encaminada a subsanar una pérdida primaria (Winnicott, 2009a).

Winnicott reconoce en el niño la presencia de necesidades del yo, que distingue de las necesidades del ello. Las primeras están encaminadas a la sobrevivencia y el sostén del pequeño, por ello su satisfacción depende del medio ambiente facilitador. Las necesidades del ello, por su parte, derivan de los impulsos incontrolados del niño, del amor y el odio que



coexisten inmanentes dentro de sí y que implican agresión. La agresión y la destrucción que el niño experimenta pueden ser dramatizadas al exterior como una muestra de su realidad interna y también ofrecerse como respuesta a la deprivación provocada por la madre o el ambiente (Winnicott, 2009a).

Este autor refiere que las primeras etapas del desarrollo emocional están permeadas de conflicto y destrucción potenciales y que el niño requiere un marco conformado por el amor, la fortaleza y la tolerancia en el cual pueda sentirse libre, pero también confiado para destruir, ser irresponsable y hacer toda suerte de verificaciones que comprueben la seguridad que el ambiente le otorga, menciona que de no encontrar este marco lo buscará de forma expansiva, primero lo hará en el cuerpo de la madre, luego en sus brazos, en la relación parental, en la familia, finalmente en la sociedad y sus leyes (Winnicott, 2009a). El niño alcanza a percibir que hay una falla ambiental que causa desintegración y distorsión de su personalidad, por ello busca en el propio ambiente una nueva provisión ambiental mediante compulsiones antisociales, es decir, sus síntomas (Winnicott, 2009a).

En una conferencia dictada por Winnicott y que llevó por nombre Algunos aspectos psicológicos de la delincuencia juvenil, planteó que cuando un niño roba, no sólo está buscando a la madre o lo que ha perdido de ella, sino también al padre que la protegerá de los ataques efectuados en el ejercicio del amor primitivo. El niño que lleva el robo fuera del hogar busca una madre con mayor ahínco, también con superior sentimiento de frustración y esperando encontrar un padre estricto, fuerte y a la vez amoroso que le permita recuperar sus impulsos primitivos de amor, su sentimiento de culpa y su deseo de reparar (Winnicott, 2009a).

El niño busca en el padre un límite a sus impulsos y al daño que fantasea éstos puedan provocar a la madre, es la demanda de un control externo que le ayuden al niño a establecer un control interno. A través del control interno es que el niño puede moderar sus impulsos y hacerse responsable por ellos, como se anticipó, esta responsabilidad es la que lleva al niño a la capacidad para preocuparse por el otro, al sentimiento de culpa y la necesidad de amar y reparar. Cuando el niño desarrolla la capacidad para controlarse, en palabras de Winnicott logra un buen “ambiente interno” (Winnicott, 2009a, p. 140), en cambio, el niño antisocial que no llega a ese autocontrol y no logra un buen “ambiente interno” requerirá siempre un control exterior para sentirse feliz, para poder jugar o trabajar. Cuando esos niños llegan a ser adultos el control exterior lo encara “el reclusorio u otras formas de control” (Winnicott, 2009a, p. 143).



Este breve recorrido por lo que constituye una extensa obra en Sigmund Freud y Donald W. Winnicott, se realizó en aras de extraer algunos principios fundamentales del psicoanálisis que permitieran conocer de sus aportes a la comprensión de la conducta antisocial. Por otro lado, preparó el campo para adentrarse en la propuesta teórica de Jacques Lacan, en razón de que este autor retomó la teoría freudiana para edificar sus propios supuestos y porque su revisión no siempre supone el camino más llano, pese a esta complejidad vale la pena el esfuerzo por lo que puede redituarse en respuestas a los vacíos teóricos en relación al padre.

Complejo de Edipo y función paterna en Lacan

Lacan fue un opositor a las interpretaciones ambientalistas sobre el papel del padre, estableciendo que la carencia del padre en la familia no es equiparable a su carencia en el complejo de Edipo y que un Edipo puede muy bien constituirse cuando el padre no está presente. Por ello, cuando el niño crece dentro de una familia monoparental encabezada por la madre, no es una garantía que éste presentará conductas antisociales, sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, ocurre en gran porcentaje.

Para Lacan la función del padre se encuentra en el corazón de complejo de Edipo, y no en la realidad del ambiente donde se desarrolla el niño, con esto Lacan enfoca la mirada a lo que sucede en la triada edípica (Lacan, 2010). Es necesario advertir que, si bien para Lacan la ausencia del padre en la familia no es *per se* patologizante, no significa que ésta suceda sin consecuencias; tanto es así, que Joël Dor (1998) recalca que en la teoría lacaniana la noción de padre está articulada a la del complejo de Edipo, existiendo una implicación lógica entre esas dos acepciones: “No hay cuestión de Edipo si no hay padre; a la inversa, hablar de Edipo es introducir como esencial la función del padre” (Dor, 1998, p. 42)¹.

Dos preguntas guían la búsqueda en la propuesta lacaniana: ¿Qué es un padre? y una pregunta central para este trabajo ¿cuál es la función del padre? en Lacan. Se puede partir de que Lacan distingue la figura de un padre real, otro simbólico y un tercero imaginario, cada uno interviniendo de diferente forma en el complejo de Edipo y su culmen, el complejo de castración. Para analizar el papel de cada uno, es preciso dar esbozos de la relación preedípica entre el niño y la madre, ya que ésta conforma la antesala de lo que devendrá la relación

¹ A literalidad, la frase que se encuentra en *Las formaciones del inconsciente*, según la traducción de Enric Berenguer, versa lo siguiente: “Ni hablar de Edipo si no está el padre, e inversamente, hablar de Edipo es introducir como esencial la función del padre” (Lacan, J., 2010).



Edípica al integrarse el primer extranjero en la relación de la madre y el niño, el padre.

Lacan, al igual Freud, otorga una importancia primordial a la relación preedípica entre el niño y la madre. La madre existe como objeto de amor para el niño y es fundamental que el niño se incluya a sí mismo como objeto de amor para la madre; ser amado es vital para el niño por ello se coloca como un señuelo frente a la madre, jugando el juego de la seducción (Lacan, 1994).

Además de ser un objeto de amor, en este momento la madre constituye también un objeto simbólico, es la madre simbólica que en algún momento se espera sea sustituida por el padre simbólico. La madre simbólica se realiza, es decir, se convierte en real, en la medida en que mediante sus ausencias frustra el amor del niño; conduciéndolo a preguntarse por el deseo de la madre que le lleva más allá de él mismo (Lacan, 1994).

Imaginariamente, el niño se identifica con el deseo de la madre, esto es, que se percibe a sí mismo como el centro de su deseo y aquello que puede llegar a colmar su falta. Tres tiempos son planteados por Lacan para el complejo de Edipo, y éste es el primero de ellos, en el que el niño se aloja en el lugar del ideal que está alienado al deseo materno. Los otros dos tiempos del complejo de Edipo se irán definiendo conforme se avance en la teoría (Lacan, 1994).

Aun cuando Lacan no lo explicita, hay una equiparación entre el padre genitor y el padre real (Evans, 2010), a éste se le confiere la función de la castración, es decir, de ser un agente que intervenga en el juego del deseo entre la madre y el niño (Lacan, 1994). Se ha llegado al punto en que Lacan advierte sobre la ausencia del padre real, aspecto que los estudiosos de la delincuencia juvenil denuncian en el caso de niños en conflicto con la ley:

Si la castración merece efectivamente ser distinguida con un nombre en la historia del sujeto, siempre está vinculada con la incidencia, con la intervención, del padre real. También puede estar profundamente marcada, y profundamente desequilibrada, por la ausencia del padre real. Esta atipia, cuando se da, exige la sustitución del padre por alguna otra cosa, lo que es profundamente neurotizante (Lacan, 1994, p. 223).

Se mencionó arriba que el complejo de Edipo puede producirse aún con la ausencia del padre, se puede explicitar ahora, *con la ausencia del padre real*, más en esta cita es apreciable que la presencia o la ausencia del padre real no es indistinta para Lacan, de hecho sentencia que el padre simbólico sólo intervendrá por mediación de un padre real. Ahora bien, la sola presencia real del padre no garantiza el cumplimiento de su función como agente de la



castración, ya lo advirtió Lacan en el caso de Juanito (Lacan, 1994) y lo evidencian también los casos de los niños en conflicto con la ley, siendo factible que el niño que infringe la ley penal viva con el padre biológico pero éste sea indiferente a su crianza, o bien, que el propio padre se oponga a la ley por medio de conductas antisociales o delictivas.

Al segundo tiempo en el complejo de Edipo corresponde la entrada del padre como privador, el padre interviniente es el padre imaginario. Así como el niño se identifica con el objeto del deseo de la madre, ésta inviste imaginariamente al niño como objeto de su deseo, entonces el padre se perfila detrás de la madre privándola precisamente de aquello que desea. El niño se sitúa en el complejo de castración: rivaliza con el padre y lo agrade por prohibirle a la madre (Lacan, 2010, p. 174), reniega de que la madre esté a su vez castrada y borra la posibilidad de que ésta sea deseante del padre (Flores y cols., 2011, p. 45). Para Lacan el padre aparece aquí como quien soporta la ley, concebida imaginariamente por el sujeto como privadora para la madre, pues antes de esto, el niño se encuentra enteramente sometido a la ley de la madre, la cual tiene la particularidad de ser una ley incontrolada, basada en el deseo de la madre, por lo que debe entrar a juego un tercer elemento. Lo esencial para que el padre sea aceptado o no por el niño como aquel que priva a la madre del objeto de su deseo, es que la madre lo fundamente como mediador de lo que está más allá de su ley, estableciendo al padre como quien le dicta la ley (Lacan, 2010).

De acuerdo a lo concluido por Alfredo Flores y cols., muchos de los niños en conflicto con la ley permanecen fijados a este segundo tiempo del Edipo, ya que en el tercero y último tiempo se instauraría la ley como reprimida en el inconsciente, no obstante, en el caso de los jóvenes transgresores sucede que éstos establecen un desafío con el padre y recusan de la ley, es decir, no se someten a ella. El desafío de la instancia paterna se muestra frecuentemente alentado por la madre en complicidad libidinal y por el padre que actúa bajo una complacencia silenciosa, permitiendo que el lugar de autoridad sea tomado por la madre y alimentando el fantasma de la madre todopoderosa. La burla a la prohibición de la ley del padre se repite en las leyes de los hombres, en la jurisprudencia (Flores y cols., 2011).

Al tercer tiempo en el complejo de Edipo corresponde la consumación de la castración, los niños como las niñas para lograrse como sujetos independientes del deseo de la madre deben aceptar en sí mismos la castración y renunciar a ser el objeto de deseo de la madre, en este sentido, el complejo de Edipo tiene un papel normativizante en la vida del sujeto, al abrirle paso a la genitalización y la asunción de su sexo. La castración, como ya se introdujo, es ejecutada por el padre real y se ha reservado para este momento la siguiente



explicación, pues se partió precisamente de la notoria ausencia del padre real, lo cual no implica que la castración no pudiera efectuarse. Sucede que en Lacan el complejo de Edipo es la descripción de una estructura intersubjetiva y de los efectos de representación que esa estructura produce en los que la integran, esta estructura es una organización caracterizada por posiciones o lugares vacantes que pueden ser ocupados por distintos personajes y no se encuentran predefinidos, sino que se definen en función del otro personaje (Bleichmar, 2008). Por ello es que Lacan (1994) habla de que al faltar el padre real, éste podría ser sustituido por otra cosa, debido a esta movilización posible entre los lugares vacantes de la estructura. Bajo esta premisa se puede entender que existan sustitutos de la figura paterna, posiblemente haciendo la función de un padre real o imaginario, así también se reconocen los sustitutos maternos encarando una función materna para el niño.

Para que la castración se produzca en este tercer tiempo, el padre se hace preferir a la madre, demuestra que puede darle lo que ella desea y se presenta además como portador de la ley. Esta intervención conduce a la formación del Ideal del Yo a partir de la identificación con el padre y, si así sucediera, a la terminación del complejo de Edipo (Lacan, 2010).

En este tercer tiempo del complejo de Edipo, la figura del padre simbólico pasa a un primer plano. No es posible que el padre simbólico se halle encarnado en alguna persona, por eso se vale del padre real, o de algún otro sustituto ubicado en esta posición. Lacan menciona expresamente que el padre simbólico es un término que sólo se alcanza mediante una construcción mítica, resultado de la necesidad de una construcción simbólica (Lacan, 1994), ahora cobra sentido lo revisado con Dor (1998) en el capítulo *El mito del padre primitivo*, donde se dijo que es desde el mito del padre de la horda donde se instituye la edificación simbólica y la función de padre. Lacan hace referencia al mito de la siguiente forma: "... el padre como quien promulga la ley es el padre muerto, es decir, el símbolo del padre" (Lacan, 2010), aludiendo a la necesidad del clan fraterno de asesinar al padre, para después honrarlo simbólicamente y someterse a su ley: "Tal como nos lo describe la dialéctica freudiana, es un pequeño criminal. Entra en el orden de la ley por vía del crimen imaginario" (Lacan, 1994).

Así pues, el padre simbólico constituye en sí mismo, una función, la función paterna que consiste en imponer la Ley y regular el deseo en el complejo de Edipo, interviniendo en la relación dual imaginaria entre la madre y el niño para introducir una necesaria distancia simbólica entre ellos (Evans, 2010). Se puede decir que al niño se le presenta la ley como ley de la prohibición de la madre (Lacan, 2010), o ley de la prohibición del incesto, pero sus alcances van mucho más allá, en lo trascendente, pues a partir de entonces el superyó queda



establecido como un núcleo sobre el que se inscribe la conciencia moral encarnada en cada sujeto y la ley se establece como reprimida en el inconsciente (Lacan, 1994).

Evans (2010) señala que la entrada del sujeto en lo simbólico está condicionada por cierta renuncia al goce en el complejo de castración, es decir, la renuncia a ser el objeto de deseo de la madre. Cuando Lacan habla en *Intervenciones y Textos 2* de la no mediación entre el Ideal del Yo, con la parte tomada del deseo de la madre, se refiere precisamente a la no regulación del goce, por la identificación del niño con el deseo de la madre, la cita es la siguiente:

Cuando la distancia entre la identificación con el ideal del yo y la parte tomada del deseo de la madre no tiene mediación (la que asegura normalmente la función del padre), el niño queda expuesto a todas las capturas fantasmáticas. Se convierte en el “objeto de la madre” y su única función es entonces revelar la verdad de este objeto (Lacan, 2006, p. 55 – 56).

Evans (2010) señala que, mediante el tabú del incesto, hay una prohibición simbólica del goce en el complejo de Edipo, pero la prohibición misma crea el deseo de transgredirla, siendo el goce fundamentalmente transgresor. Cuando el niño permanece alienado al deseo de la madre, no hay deseo más allá de ella y tampoco hay ley, por ello para Lacan el goce debe ser rechazado para que el niño entre en el orden simbólico y el orden de la ley: “La castración quiere decir que es preciso que el goce sea rechazado, para que pueda ser alcanzado en la escala invertida de la Ley del deseo” (Lacan, 2009, p. 786).

Tanto para la Lacan, como ya se revisó en Freud, la identificación con el padre y su interiorización como Superyó – Ideal del Yo garantiza el declive del complejo de Edipo, suponiendo que el padre haya tenido una eficaz intervención como ley en la relación dual entre la madre y el niño. Vale aquí problematizar el hecho de que, en muchos de los casos de adolescentes y niños en conflicto con la ley penal, son los propios padres los que se encuentran en una situación de conflicto con la ley, algunos de ellos incluso recluidos en algún Centro de Readaptación Social. ¿Cómo pudiera ocurrir entonces que la identificación con un padre de estas características permitiera al niño la instauración de la ley en su psiquismo?

Lacan distingue el papel normativizante del padre de la normalidad del padre, es decir, que la estructura de personalidad del padre no determina su papel normativo en el complejo de Edipo, ni tampoco en la estructura de personalidad que se conformará en el niño. Lacan advierte: no significa que la anormalidad del padre no llegue a ser desnormativizante para el niño, pero de inicio son dos aspectos distintos (Lacan, 2010). Recuérdese también que



Freud señala que el superyó del niño, aunque se forma por identificación, no se produce a imagen de los padres como personas, sino a la imagen del superyó de éstos y de cómo intervengan en la relación con el niño (Laplanche y Pontalis, 2004), en otras palabras, que el superyó del niño no se forma por simple emulación o imitación del padre.

Hechas estas aclaraciones en cuanto a la identificación con el padre, se colige que la delictuosidad en los padres, específicamente en el padre, no significa por regla general la presencia de conductas delictivas en los niños y adolescentes (Rodríguez, 2004), sin embargo, de presentarse esta condición significa casi el aseguramiento de la comisión de delitos y no precisamente por imitación, sino por cómo se sitúa el propio padre frente a la ley y su capacidad para transmitir el orden de la ley al niño. Ya se dijo que una particularidad de los niños y adolescentes en conflicto con la ley es su fijación en el segundo tiempo del complejo de Edipo, dicha fijación también se da en relación al padre imaginario, ésta instancia por la que se accede a identificación con el padre y la formación del Ideal del yo, pero que sin embargo, en el caso de estos niños no llega a superarse para alcanzar la función simbólica del padre, quedando atrapados en los constructos imaginarios atribuibles al padre, ya sea como un padre tiránico a semejanza del padre de la horda o como un padre Ideal, todo poderoso de cuya ley el niño tampoco puede desprenderse (Evans, 2010).

Para que el desprendimiento del padre Ideal ocurra, plantea Philippe Julien, éste debe transmitir al niño que media distancia entre la imagen ideal del padre y lo real del padre, permitiendo que el niño elabore un duelo por el padre Ideal (Julien, 2002). Se señaló arriba con Lacan que el goce debe ser rechazado para que el niño entre en el orden simbólico y el orden de la ley (Lacan, 2009), así mismo lo sostiene Julien, el goce no sólo puede provenir de la alienación a ser el objeto de deseo de la madre, sino también por la identificación con el deseo del padre y la no renuncia a esta posición. La respuesta que se espera el padre dirija al niño es que el objeto de su goce no es el niño mismo, sino la mujer, la madre (Julien, 2002).

Conclusiones

A través de este estudio se hace patente la necesidad de remontarse a las relaciones primarias y lo que ocurre en la triada edípica para dar cuenta del fenómeno de la delincuencia, un camino que comienza en la infancia, pero que se extiende a la edad adulta. Por años se ha sostenido, aludiendo a la teoría lacaniana, que en caso de que llegara a faltar el padre en la triada edípica, simplemente puede ser sustituido por otra cosa, debido a la movilidad posible entre los lugares vacantes que constituyen la estructura intersubjetiva del complejo de Edipo.



Sin embargo, con la relectura de los textos de Lacan y bajo la mirada de lo que acontece a los niños en conflicto con la ley, en los cuales prevalece una ausencia real o funcional del padre, fue posible revalorar la participación del padre en este complejo, su injerencia en el desarrollo psicológico y social de niño, la estructuración de su personalidad, la introyección de la ley en el inconsciente, también una importante función en el control de impulsos, que lleva al niño a un adecuado autocontrol y a la capacidad para sentir empatía por los otros, a la capacidad para experimentar culpa y el desarrollo de un sentido moral. Es urgente que el hallazgo descubierto desde hace años sobre la importancia de la función paterna en los niños en conflicto con la ley, se traduzca en políticas sociales que incluyan activamente a los padres en el proceso de desarrollo social.

Lista de referencias

- Ajuriaguerra, J. (1983). *Manual de Psiquiatría Infantil*. México: Masson.
- Amenabar, J. (2014). *Cómo hacer de un niño un psicópata: claves psicológicas de la violencia*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Azaola, E. (2015). *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México*. México: UNICEF.
- Bleichmar, H. (2008). *Introducción al estudio de las perversiones*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdonna/LGDNNA_ref07_17oct19.pdf
- Castellanos, F., Guzmán, S., López, T. y Gómez, J. (2004). *La familia del menor infractor*. México: Reintegra.
- Carmona, F. (2006). El papel del padre en la estructuración psíquica del niño desde Winnicott. *Poiésis. Revista electrónica de psicología social* (12).
<https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/402>
- Chávez, M. [et al.] (2006). *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association*. México: Manual Moderno.
- Chouhy, R. (2000). *Función paterna y familia monoparental: ¿Cuál es el costo de prescindir del padre?* *Psicología y psicopedagogía*, (2). <http://racimo.usal.edu.ar/4529/1/1191-4202-1-PB.pdf>



- Cruz, E. (2010). *Los menores de edad infractores de la ley penal*. México: Porrúa.
- Dor, J. (1998). *El padre y su función en psicoanálisis*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Evans, D. (2010). *Diccionario introductorio de psicoanálisis lacaniano*. (J. Piatigorsky, Trad.) Buenos Aires: Paidós.
- Flores, A. et als. (2011). *Adolescentes en conflicto con la ley ¿lo residual del sistema?* Tuxtla Gutiérrez: Indesol, Metonimia.
- Freud, S. (2006a). *Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos* (Vol. XIX). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006b). *Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006c). *Carácter y erotismo anal*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006d). *Dostoievski y el parricidio*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006e). *Dos artículos de enciclopedia: <<Psicoanálisis>> y <<Teoría de la libido>>* . Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006f). *El malestar en la cultura* (Vol. XXI). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006g). *El sepultamiento del complejo de Edipo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006h). *El yo y el ello* (Vol. XIX). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006i). *Las perspectivas futuras de la terapia psicoanalítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006j). *Psicología de las masas y análisis del yo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006k). *Tótem y tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y los neuróticos*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006l). *Tres ensayos de teoría sexual*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hikal, W. (2019). *Criminología psicológica. Teorías psicológicas de la criminalidad*. México: Porrúa.
- Julien, P. (2002). *Dejarás a tu padre y a tu madre*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Lacan, J. (1994). *El seminario de Jacques Lacan. Libro 4. La relación de objeto*. Barcelona: Paidós.



-
- Lacan, J. (2009). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. En Lacan, J., *Escritos 2*. (pp. 755 – 787). México: Siglo Veintiuno Editores.
- Lacan, J. (2010). *El seminario de Jacques Lacan. Libro 5. Las formaciones del inconsciente*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2006). *Intervenciones y textos 2*. Argentina: Manantial. Laplanche, J. y Pontalis, J. (2004). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Palacios, G. (2014). *Criminología contemporánea: Introducción a sus fundamentos teóricos*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Rodríguez, L. (2004). *Criminalidad de menores*. México: Porrúa.
- Rougemont, D. (2001). *Amor y Occidente*. México: CONACULTA.
- Vasconcelos, R. (2009). *Justicia para adolescentes en México. Análisis de las leyes estatales*. México: UNICEF - UNAM.
- Villanueva, R., et. al. (2007). Apuntamientos para un derecho de los menores de edad en conflicto con la ley penal. *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle* (8), 223–265.
- Villanueva, R. (Coord.). (2017). *Normatividad Nacional e Internacional en Materia de Justicia para Adolescentes que Infringen la Ley Penal*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH.
- Winnicott, D. (2009a). *Deprivación y delincuencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Winnicott, D. (2009b). *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador. Estudios para una teoría del desarrollo emocional*. Buenos Aires: Paidós.